

intérprete español, para que fuese al asilo á fin de que los naufragos pudiesen hacer conocer sus necesidades al establecimiento.

Ferrer acompañó á los marineros hasta Carthagena el tren de la mañana del lunes. A la llegada á Cádiz el representante de España (siento decirlo) se encontró en Bath, á donde habia ido para cambiar de embarcacion tuvo que esperar allí instrucciones; pero como no se pudo de mantenerse de aire, Mr. Ferrer ordenó muy pronto que se les diese un almuerzo, al que, segun Mr. Ferrer referido, hicieron el más cumplido honor. Al día siguiente por telégrafo instrucciones para que la tripulacion se embarcase en Cádiz en un vapor que estaba á punto de partir. Como tengo entendido, solo tres de los hombres se embarcaron.

Mi objeto al comunicar á V. esta ocurrencia es, si alguno, procurar el reembolso de la insignificante suma embolsada por la Asociacion, de la cual tengo el honor de ser secretario honorario. Solamente deseo que, por la gran influencia que ejerce *El Imparcial*, con su gran ganano de publicidad, se influya en la opinion pública para que los gobernantes adopten inmediatamente las medidas oportunas, á fin de que todos los consulados de España se consideren obligados, así de dia como de noche, á dar inmediata proteccion á todos los hombres que naufraguen en costas extranjeras, mientras estén en la bandera española.

Tengo el honor de ofrecerme á V. respetuosamente como secretario honorario del Asilo local de Cádiz, de la *Plimsoll and Seamen's Fund committee.*

Si los que han amparado á los marinos españoles como compatriotas, como hermanos, ven estas cosas en ellas una prueba de que hay quien sabe agradecer y en nombre de Dios que no nos juzguen por egoistas y como autoridades y como hombres han faltado á su deber, tenemos humanidad para con los extranjeros, para con los pobres naufragos. Recuerdo que no ha mucho tiempo un liano vino á encallar á esta costa en la noche y que su capitán hizo público su agradecimiento por el auxilio que habia encontrado en los ribereños, y mucho más en el Médico de Cudillero.

En España, donde no hay asociaciones que se ocupen de la suerte de los naufragos españoles es á veces

X-rite



mm

colorchecker CLASSIC

LA VOZ DE LA CARIDAD.

LA VON DE LA CARIDAD

LA VOZ DE LA CARIDAD.

D
246



~~193737~~

REVISTA QUINCENAL

DE

BENEFICENCIA Y ESTABLECIMIENTOS PENALES.

DONATIVO DEL Sr. LASTRES
AL
ATENEO DE MADRID
1907

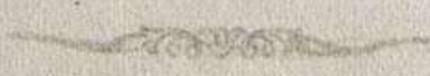
~~~~~  
TOMO 9.º—AÑO DE 1878.  
~~~~~

MADRID.

ESTABLECIMIENTOS TIPOGRÁFICOS DE M. MINUESA,
Juanelo, 19, y Ronda de Embajadores.

—
1879.

LA VOZ DE LA CARIDAD.



REVISTA QUINCENAL

DE

BENEFICENCIA Y ESTABLECIMIENTOS PENALES.

ATENEO DE MADRID

1877

TOMO 2.º—AÑO DE 1878.

MADRID.

ESTABLECIMIENTOS TIPOGRÁFICOS DE M. MINESA,
Calle de San Mateo, 19.

1879.

LA VOZ DE LA CARIDAD

N.º 193.—15 de Marzo de 1878.



*Dios es caridad. (San Juan,
Epist. I, 4, 8.)*

EN NOMBRE DE LOS POBRES A...

...—Los 100 rs. que V. nos ha remitido los hemos dado á enfermos, que por desgracia no faltan ahora, los cuales ya conocen á V. por sus repetidas limonas y están acostumbrados á bendecirla.

Doña M. F.—Agradecemos á V. los 10 rs. que envía para nuestros pobres y que han sido entregados á una familia muy necesitado.

ESTATUTOS

DEL ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES.

CAPITULO I.

Objeto de la fundacion.

Artículo 1.º Bajo la denominacion de *Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes* se establece en esta córte un instituto benéfico que tendrá por objeto proporcionar casa, manutencion, educación, instruccion y trabajo, en la edad en que á él puedan dedicarse, á los niños y á los adolescentes, huérfanos pobres ó cuyos padres no puedan subvenir á aquellas necesidades de la vida.

Art. 2.º La edad fijada para el ingreso en el Establecimiento es desde seis á diez y seis años cumplidos.

Art. 3.º Los que aspirasen á ingresar, hallándose completa-

mente abandonados, serán admitidos y podrán permanecer en el Asilo hasta que se presente persona de su familia que los reclame, justificando debidamente las relaciones de parentesco que con el asilado le unan.

Art. 4.º Al ingreso precederá el reconocimiento por el médico visitador para evitar que entre en el Asilo el que padezca enfermedades contagiosas.

Art. 5.º Los asilados tendrán en el Establecimiento cama, ropa, alimento, educacion, instruccion y trabajo acomodado á las edades y á las aptitudes.

Art. 6.º Del trabajo á que se dediquen los asilados obtendrán un ahorro que no baje de la tercera parte del valor asignado á los jornales, ingresando el resto en la tesoreria del Asilo para los gastos del Establecimiento, y quedando dicha tercera parte ó mayor cantidad depositada en la Caja de Ahorros.

Art 7.º En el acto del ingreso se inscribirá el nombre del acogido, su edad y las circunstancias que motivan su entrada en el Establecimiento, en un libro-registro de secretaría, en cuyas hojas se irá anotando la conducta del asilado, los premios á que se hubiere hecho acreedor y los castigos que se le impusieran.

Art. 8.º Se establecerán escuelas y talleres para el objeto del Asilo, y ninguno de los trabajos que en estos últimos se ejecute podrá servir de especulacion á establecimientos particulares ni á empresas determinadas, siendo los productos ingresos para los fines del instituto.

Art. 9.º Los dueños de establecimientos industriales podrán solicitar el trabajo personal de los asilados, previo el convenio relativo al jornal que ha de señalarles, despues de enterados de las circunstancias del acogido, que constarán en el libro-registro á que se refiere el art. 7.º

Art. 10. En el caso de que mejore de fortuna el asilado, por herencia ó por suerte, el Asilo depositará la cantidad en la Caja de Ahorros hasta que cumpla el acogido la mayor edad ó se establezca, en cuyo caso le será entregada.

CAPÍTULO II.

De la Direccion y régimen del Asilo.

Art. 10. El Director fundador desempeñará gratuitamente su cargo, y cuidará del régimen general del Establecimiento. De-

signará, de acuerdo con el Médico visitador, la clase de trabajo más apropiado para cada asilado, y será el responsable del orden del Establecimiento.

Art. 11. Al frente del departamento de asiladas, la Directora, que desempeñará también su cargo como honorífico, cuidará de la enseñanza y de la dirección del trabajo de aquellas.

Art. 12. El personal del Establecimiento será nombrado por el Director fundador, limitándose á los recursos con que cuente el Asilo, y á las necesidades del servicio.

Art. 13. El Secretario general del Asilo llevará un libro registro de ingresos de asilados y salida de los mismos, en la forma indicada en el artículo 7.º

Art. 14. Corresponde al Secretario: la dirección del archivo y biblioteca del Asilo, y todo cuanto concierne á la publicidad de los datos relativos al Establecimiento, que llevará el V.º B.º del Director, y la redacción de la *Memoria* anual que detalle la situación del Asilo y recursos con que cuenta para el desenvolvimiento de la idea.

Art. 15. El Administrador-contador llevará los libros relativos á gastos é ingresos del Establecimiento, como el registro de las cantidades impuestas en la Caja de Ahorros á favor de los asilados y procedentes de sus jornales ó sueldos, y el balance trimestral se publicará en la REVISTA DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y ESTABLECIMIENTOS PENALES, mientras el *Asilo* no tenga un órgano de publicidad propio, y debido al trabajo de los acogidos.

Art. 16. Un visitador eclesiástico, cuyo cargo será honorífico, se encargará de la dirección espiritual de los asilados y de su enseñanza y prácticas religiosas.

Art. 17. Un reglamento interior determinará las horas de comida, recreo, escuelas y talleres.

Ar. 18. Al frente de cada taller habrá un maestro encargado de la dirección de los trabajos.

Art. 19. La expulsión de los acogidos sólo se dispondrá por el Director fundador en el caso de que cometan faltas graves y después de consultar á la comisión correspondiente del Consejo de protección.

Art. 20. No podrá retenerse á los acogidos en el Establecimiento más tiempo que el que ellos, sus padres ó encargados espontáneamente quieran; pero no tendrán derecho á la parte de ahorro que les corresponde hasta cumplir la mayor edad ó establecerse.

CAPITULO III.

Fondos y recursos para el sostenimiento del Asilo.

Art. 21. Consistirán los fondos del Asilo:

1.º En los donativos que aisladamente ó por suscripcion mensual se hagan á favor del Establecimiento.

2.º En el producto de lo que ganen los asilados, descontando la tercera parte lo ménos para ahorros de aquellos.

3.º En los productos de las publicaciones que se creen para los fines del Instituto, como biblioteca municipal, agrícola, infantil, etc.

4.º En los productos de la venta de los objetos elaborados por los acogidos.

Art. 22. De los fondos allegados por los medios que establece el artículo 21, se destinarán á los gastos generales del Asilo las cantidades necesarias, ingresando el sobrante en el Banco de España, para las mejoras que se realicen en el Establecimiento.

Art. 23. En el caso de que el asilado hubiera deliberadamente causado algun desperfecto en el Establecimiento, le será descontado el valor de la reposicion del objeto de la cantidad de sus ahorros.

Art. 24. No podrá imponerse castigo afflictivo á ningun asilado por grave que fuera la falta cometida.

CAPITULO IV.

De la Proteccion.

Art. 25. Un consejo llamado de Proteccion será el encargado de inspeccionar las condiciones de las mejoras que el Director fundador trate de introducir.

Art. 26. El consejo velará por la conservacioa y perfeccionamiento del Asilo, y amparará con su proteccion al asilado, aunque dejara de serlo, si su conducta en el Establecimiento le hizo acreedor á tal beneficio.

Art. 27. Serán vocales natos del Consejo de Proteccion:

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

El Excmo. Sr. Director de la Sociedad Económica Matritense.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion provincial.

El Excmo. Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Madrid.

El Excmo. Sr. Presidente del Instituto benéfico de los Caballeros Hospitalarios españoles.

El Jefe de la Seccion de Beneficencia de la Direccion general del Ramo.

Art. 28. Tambien entrarán á constituir el Consejo los veinte y nueve primeros protectores que contribuyan con sus donativos á la realizacion del proyecto, cuyos cargos durarán cuatro años, renovándose por mitad cada dos años y pudiendo ser reelegidos

Art. 29. El Consejo de Proteccion elegirá de su seno un Presidente, dos Vice-presidentes, un Secretario y el Tesorero del Asilo.

Art. 30. Las reuniones del Consejo serán tantas cuantas se crean necesarias para dar mayor impulso á la idea.

Art. 31. Cuando á las reuniones del Consejo asistieren el Ministro de la Gobernacion ó el Director general de Beneficencia y Sanidad, les corresponderá la presidencia de honor.

Art. 32. La asistencia de siete individuos del Consejo será bastante para adoptar cualquier resolucion conforme con las bases establecidas y favorable al progreso del Establecimiento.

Art. 33. Las 29 primeras señoras que con sus donativos favorezcan el pensamiento, formarán una Junta protectora para las asiladas, en los términos que establece el art. 28, eligiendo los cargos correspondientes y procediendo en sus resoluciones, de acuerdo con el Consejo de Proteccion.

Art. 34. Con respecto á la duracion de los cargos y á las reuniones y acuerdos, regirán los art. 30 y 32 de estas bases.

Art. 35. Serán considerados protectores y constarán sus nombres en el Album expuesto en el despacho de la Direccion del *Asilo*:

1.º Los miembros del Consejo de Proteccion.

2.º Los que con su inteligencia coadyuven á la buena obra, ya por medio de la prensa, ya proponiendo medidas aceptables, ya dedicándose á la enseñanza gratuita de los asilados.

3.º Los que con sus donativos en metálico ó en especie contribuyan á la realizacion del proyecto y á la conservacion del Asilo.

4.º Los que proporcionen al asilado trabajo al salir del Establecimiento.

(De la *Revista de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.*)

LA VOZ DE LA CARIDAD, que se ha dolido tantas veces de los pobres niños faltos de lo necesario para el alma y para el cuerpo, sin pan y sin educacion, tiene una satisfaccion grande al leer los Estatutos que preceden, y que nos hemos apresurado á insertar, deseando que entre nuestros lectores haya algunos que coadyuven activamente á la buena obra de recoger los niños abandonados.

Por un artículo inserto en el mismo número de la *Revista*, de donde tomamos los Estatutos del *Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes*, vemos que este excelente pensamiento, no solo está en vias de ejecucion, sino que cuenta con elementos de éxito: muy completo se lo deseamos, felicitando á las personas que han concebido y se proponen ejecutar esta caritativa obra.

Para contribuir á ella de la única manera que nos es dado, vamos á hacer algunas observaciones, por si pueden ser de alguna utilidad práctica:

1.ª Muchos serán los obstáculos que se presenten para el Establecimiento del Asilo de Niños; pero no hay duda que el *personal* será una de las dificultades mayores, y principalmente el que ha de servir para la direccion de las niñas, que deseáramos ver encomendada á Hermanas de la Caridad, si no hay alguna señora que pueda, quiera y sepa consagrarse en cuerpo y alma á la educacion de las niñas asiladas, viviendo en el Establecimiento.

Las Hermanas de la Caridad podrian tambien cuidar del ropero y de los niños más pequeños, que, por lo general, están muy mal al cuidado de hombres.

2.ª Convendria pensar, si la directora del departamento de asiladas, cuyo cargo ha de ser honorífico y gratuito, deberia ser la presidenta de la Junta protectora para evitar antagonismos.

3.ª Ignoramos la extension que se dará al Asilo; pero tememos que no sea tanta que pueda recoger todos los niños que lo soliciten, y habiendo forzosamente de dejar sin proteccion á algunos, probablemente á muchos, convendria limitar la edad en que pueden ser admitidos. Podrá haber asilados de seis años y de veintitantos, lo cual tiene inconvenientes muy graves, y

ofrecerá muchas dificultades en la práctica, aunque el local se preste á la debida separacion de secciones, y el personal no deje nada que desear respecto á buen órden y exactitud para cumplir el reglamento mejor pensado.

4.^a Los asilados pueden permanecer en el Establecimiento hasta su mayoredad, y aun tienen en ello interés, puesto que si salen antes y no se establecen, perderán el derecho á sus ahorros: esto no nos parece justo, ni conveniente que permanezcan en el Asilo, sino por alguna rara excepcion, despues de cumplidos 20 años; no han dado, ni es fácil que den buen resultado los establecimientos benéficos donde hay acogidos que ya son hombres adultos.

5.^a Del art. 9.^o se infiere que los asilados podrán salir á trabajar fuera del Establecimiento, lo cual será un elemento de desórden para éste por muchos conceptos. Si el Asilo ejerciera una especie de protectorado respecto á jóvenes ó niños que colocase de aprendices con industriales que los albergaran, podria hacer mucho bien, y tal vez sea este el sentido del artículo á que nos referimos, en cuyo caso damos por no hecha esta observacion. Todas las exponemos con desconfianza, máxime ignorando la extension que podrá tener el Establecimiento y los medios con que cuenta: puedan ser tantos como le deseamos.

Gijon 7 de Marzo de 1878.

CONCEPCION ARENAL.

SOCORRO A LOS MARINOS.

¡Bien lo necesitan!

La gente de tierra se ocupa poco de la que pasa su vida en el mar, y hay en esto sobra de injusticia y falta de caridad.

Los marinos dedican su existencia á una ruda profesion. Por seguir una carrera que nunca es muy productiva, ó por buscar en el comercio los azares inciertos de una fortuna, pocas veces fecunda en buenos resultados, el marino deja la tierra y se lanza al mar sobre débiles tablas.

Si tiene familia, la abandona; si es soltero, se consagra á perpétuo aislamiento. Para él están vedadas la mayor parte de las ventajas y placeres de la existencia social. Vive sobre un

elemento engañoso y terrible: los peligros de muerte le rodean por todas partes: esa muerte además no será acompañada de los cuidados cariñosos de la esposa, de la madre ó de los hijos, ni su sepultura será el cementerio ó tierra bendecida.

Los marinos están más espuestos que nadie á dejar huérfanos por su muerte prematura, ó á quedar inutilizados y tener una vejez dolorosa. Y sin embargo, no hay asilos especiales para cuidar de los huérfanos y de las víctimas del mar.

En Cataluña se trata de llenar este vacío. Allí todo pensamiento generoso tiene buena acogida: la raza catalana es activa y trabajadora para el bien general.

Existe en Barcelona un Comité Naval español, que se ocupa en proteger á los marinos, especialmente en sus dos períodos más desgraciados: la infancia, cuando es huérfano ó pobre, y la vejez, cuando está ya inútil para el trabajo.

Uno de los proyectos benéficos de dicho Comité, es crear un asilo para esas víctimas del mar y un buque-escuela que sirva de aprendizaje, á fin de que los destinados á la ruda profesion del mar entren en ella con los conocimientos indispensables.

La idea es laudable, como dignos de elogio son sus autores, cuyos nombres publicamos á continuacion:

Presidente.—D. José Ricart, 2.º piloto y Director de la *Revista Marítima*.

Encargado de la Seccion Comercial.—D. Estéban Armengol, primer piloto, alférez de fragata y naviero.

Encargado de la Seccion Científica.—D. Diego Aleson, Capitan de fragata y Coronel de Infantería de Marina.

Cajero.—D. José Getavia, 2.º piloto y naviero.

Contador.—D. Pablo Villamores, primer piloto, alférez de fragata, Comandante y Director de «La Beneficencia Marinera.»

Archivero.—D. José Blay, piloto y comerciante.

Secretario.—D. Ramon Galora, piloto.

Vocal 1.º—D. Ramon Garrist, 2.º piloto.

Vocal 2.º—D. Adolfo Reynoso, Teniente de navío.

Vocal 3.º—D. José Millet, Alférez de navío.

Vocal 4.º—D. Torcuato Falp, piloto y comerciante.

Escitamos la caridad de las personas pensadoras y de buenos sentimientos, para que auxilién en todo lo posible los esfuerzos humanitarios del Comité Naval de Barcelona.

FAUSTO.

CRÓNICA DE BUENOS EJEMPLOS. (1)

IV.

Copiamos de un periódico francés el siguiente relato histórico, digno de figurar en esta Crónica, y que ha tenido lugar en la reciente guerra ruso-otomana:

«El general de division Hamaroff se encontraba en Alexandropolis curándose una herida, cuando fué acometido del tífus y de la erisipela. Tal era su excitacion nerviosa, que los médicos que le asistían comenzaron á temer un resultado fatal. La llaga producida por la herida tomaba muy mal aspecto, y los médicos declararon que si no se le aplicaba epidermis de una persona sana, sucumbiría sin remedio. Noticiosa la Hermana de la Caridad que le asistia, llamada Lebideff, del dictámen facultativo, sin participárselo al general, brindóse á dejarse cortar de ambos brazos ocho pedazos de epidermis, cada uno del tamaño de un centímetro cuadrado.

»La operacion de la heroína verificóse sin arrancar á ésta un solo grito; pero al dia siguiente le sobrevino la fiebre. La epidermis aplicada á la herida hizo su efecto; el herido mejoró considerablemente, hasta el punto de desaparecer todo sintoma de gravedad. La Hermana Lebideff exigió por toda recompensa que no se revelara al general el nombre de la persona que le habia salvado la vida.»

FAUSTO.

LAS MANERAS Y LA MODA.

La moda puede decirse que nos dicta los detalles de nuestra conducta respecto de nosotros mismos; y las buenas maneras nos enseñan los detalles de nuestra conducta respecto de los demás. Mientras que las unas guian en cuanto la manera de estas afecta directamente á los vecinos, la otra preside á lo que hay

(1) Véase el núm. 191.

en la forma de nuestros actos de primitivamente personal, é interesa á estos solamente á título de espectadores. A pesar de esta distincion, tienen una fuente comun. Porque si las maneras nacen de una imitacion del modo de producirse *en presencia* de los grandes, la moda nace de la imitacion del porte de los grandes. Al paso que la una se deriva de los tratamientos, de las frases, de los saludos empleados con las gentes que gobiernan, la otra se desprende de las costumbres y de los modales que adoptan estas.

La madre caribe, que comprime la cabeza de su hijo para hacerla semejante á la del jefe; el jóven salvaje, que se hace señales en el cuerpo á imitacion de las cicatrices que llevan los guerreros de su tribu, porque tal es probablemente el origen de estas pinturas; el habitante de las tierras altas de Escocia, que adopta el *plaid* llevado por el jefe de su tribu; los cortesanos, que aparentan encanecer, ó cojear, ó que se cubren el cuello, para imitar á su rey; así como las gentes que imitan á los cortesanos, obran todos bajo la influencia de una especie de gobierno parecido al de la maneras y que como este es al principio bienhechor.

Porque no obstante los absurdos sin número á que esta manía de copiar ha arrastrado á las gentes, desde los aros en las narices hasta los zarcillos, desde las caras pintarrajeadas hasta los lunares, desde las cabezas afeitadas hasta las pelucas empolvadas, desde los dientes limados y las uñas teñidas hasta los cintos con campanillas, el calzado puntiagudo y los calzones acuchillados, puédesse, sin embargo, concluir que como los hombres fuertes, felices, de voluntad, y de un carácter original, que se han elevado á los lugares más altos, son por término general más capaces de demostrar discrecion en sus hábitos y gustos que el vulgo, es una cosa ventajosa imitarlos.

Poco á poco, no obstante, corrompiéndose la moda como las otras formas de autoridad, cesa casi enteramente de ser una imitacion de los mejores y se convierte en imitacion de gentes cualesquiera. Los que reciben las órdenes no son entonces los que tienen aptitud especial para los deberes sacerdotales, sino los que ven en ellas su carrera; los legisladores y los funcionarios públicos no llegan á su puesto por la fuerza de su inteligencia política y de su aptitud para el mando, sino por virtud del nacimiento, de sus propiedades y de las influencias de clase; de la misma manera, el grupo de los elegantes que se recluta él mismo y crea la moda, ¿por qué obtiene este privilegio?

No es por su fuerza de carácter, ni por su inteligencia, ni por su mérito superior, ni por su gusto más delicado, sino porque se lo atribuye y nadie se lo disputa. Entre los iniciados, no se encuentran las gentes de sangre más noble, los poderosos, los más cultos, los más delicados, aquellos de mayor talento, los más discretos, los más bellos; y sus reuniones, léjos de sobrepujar á las otras, son de una insignificancia reconocida. Y, sin embargo, con arreglo al patron de este fantasma de lo selecto, y no sobre el de los verdaderamente distinguidos, regula la sociedad en general hoy sus idas y venidas, sus horas, su traje, sus pequeños usos. Así, naturalmente, se vé poco ó nada en estos casos la armonía que debería reinar segun la misma teoría de la moda. Léjos de aproximarse por un progreso continuo al ideal de elegancia y armonía, como sucederia sin duda si cada cual copiase las maneras de las gentes verdaderamente superiores, ó no escuchase más que su sentimiento de las conveniencias, vemos reinar el puro capricho, la sinrazon, el amor del cambio por el cambio, que nos hace oscilar locamente de un extremo á otro; estamos bajo el reinado de las costumbres sin sentido, de las modas absurdas, del traje sin gusto. Y así la vida á la moda, en lugar de ser una vida regulada por el buen sentido más ilustrado, lo está por disipadores y ociosos, modistas, sastres y calaveras.

A estos diversos corolarios, á saber: que los diferentes géneros de autoridad impuestos á los hombres tienen un origen comun y una funcion comun; existen por necesidades del mismo órden, tienen en todos los momentos un rigor igual, declinan juntos y se corrompen simuitáneamente, no queda sino añadir uno: que cesan á la vez de ser necesarios. Toda clase de gobierno tiene por razon de ser la impotencia del hombre primitivo para vivir en sociedad; así pierde su fuerza correctiva á medida que disminuye esta impotencia; y debe cesar completamente cuando la humanidad se haya acomodado á su nueva condicion. Esta disciplina de las circunstancias que ha operado ya en nosotros tan grandes cambios, continuará en lo sucesivo operándolos mayores.

La influencia cotidiana que ahoga lo que hay de vil en nuestra naturaleza y cultiva lo que tiene de más elevada, despues de haber sacado de una raza de caníbales y de adoradores del diablo, filántropos, amigos de la paz y enemigos de la supersticion, no puede dejar de sacar, de estos últimos, hombres que les sobrepujen tanto como ellos sobrepujan á sus antepasados. Las

causas que han producido las transformaciones pasadas están aun en actividad; y así continuarán mientras subsista el desacuerdo entre los deseos del hombre y las exigencias del estado social; y por consiguiente harán á aquel apto para la vida en sociedad. De la misma manera que no hay necesidad de prohibir ya la antropofagia, el fetichismo, no será preciso prohibir el homicidio, el robo y otros delitos ménos graves que menciona nuestro código criminal. Una vez que la naturaleza humana, por su desenvolvimiento, se haya puesto en armonía con la ley moral, no habrá necesidad de jueces ni de códigos; una vez que haya entrado en todas cosas, como lo ha hecho ya respecto á algunas, en el recto camino, llegará á ser inútil, para guiar á los hombres, poner ante su vista la recompensa ó la pena futura; y cuando una manera digna de hacer las cosas sea natural al hombre, no habrá necesidad de un código ceremonial para regular su porte (1). UN HOMBRE *comm' il faut*.

(Se continuará.)

JUAN HOWARD.

(CONCLUSION.)

Halló bastante bien relativamente las dos cárceles de Lisboa, la del Castillo y la de Limoeiro; esta última encerraba 774 presos. En la cárcel de Villa de Madrid, vió manchadas de sangre las paredes de uno de los cuartos de tormento, y juzgó bien administrada la casa correccional de San Fernando, cerca de esta córte.

Todas las cárceles madrileñas le fueron abiertas, menos la de la Inquisicion, si bien el conde de Campomanes le proporcionó una entrevista con el Inquisidor general. Tambien se estrellaron sus deseos ante la clausura de la cárcel inquisitorial de Valladolid, y eso que habiéndole dicho uno de los secretarios: «Solamente los presos pueden pasar los umbrales de esta puerta,» — contestó: — «pues yo consentiria que me encerrasen por un mes.» Solo pudo averiguar que los calabozos recibian su única luz y ventilacion por tubos colocados en alto, cerrados por arriba y horadados por agujeros laterales.

(1) En esto, no estamos conformes: siempre será necesario el Estado, el gobierno y el código, aunque cada dia habra ménos delitos.— (N. T.)

En fin, al regresar de España á Inglaterra, visitando en la cárcel de Lila á cuatro presos enfermos que no tenían más que una cama, se contagió de la misma enfermedad y estuvo á punto de morir. Y es admirable verle, apenas sanado, escribiendo en su *Diario* las siguientes palabras: «¡Oh Dios, haz bien á mi alma por esta tribulacion, y haz que me penetre más y más de la dependencia en que estoy bajo tí; hazme más severo, más humilde, más cauteloso contra el mal, más apartado de este mundo, más apercebido para dejarlo!»

IX.

Llegamos ya á los postreros dias de aquella existencia tan santa y venerable.

En el verano de 1783 hizo imprimir la tercera edicion de su obra, considerablemente corregida y aumentada. Parecia que ya no le quedase nada que hacer sino esperar la muerte con la serena sonrisa del que ha cumplido su mision en el mundo y goza tranquilidad en su conciencia. Así lo creian sus numerosos amigos y admiradores. Pero no; era su voluntad jóven y viril, aún bajo la nieve y desfallecimiento de la vejez, y su última empresa fué más heróica (se entiende con el sublime heroismo de la caridad) que las anteriores.

La peste hacia grandes estragos en Europa por el año de 1785. Howard resolvió visitar los lazaretos y los puertos orientales, de donde procedia la peste, para indagar su origen y tratar de descubrir remedios. Como ese viaje era una especie de desafío con la muerte, no quiso comprometer á nadie, partió solo, separándose de su criado, que siempre le habia seguido. Quería empezar su inspeccion por el lazareto de Marsella, pero tropezó con que estaba rigurosamente prohibida la entrada á todo extranjero, y todavía fué peor cuando sonó su nombre. El gobierno francés estaba resentido contra Howard, porque visitando en Francia un depósito de prisioneros de guerra ingleses y distribuyéndoles socorros y consuelos, hizoles jurar que nunca entrarían á servir bajo las banderas francesas, á lo cual trataban de inducirlos.

Howard, sin embargo, contra todo riesgo, perseveró en su propósito, y disfrazado, logró pasar por Francia y entrar en los lazaretos de Marsella y Tolon. Otro tanto trabajo tuvo en salir, verificándolo muy secretamente en una lancha de pescador que debia conducirle á Niza, y que estuvo para naufragar. Cuenta que la impresion que constantemente sintió al visitar los lazaretos fué un dolor muy agudo de cabeza, que cesaba una hora despues de salir del lugar apestado.

Luego que llegó á Smirna, donde reinaba la peste, adquirió grandísima reputacion como médico, siendo su primera cura la de un jóven á quien habian apaleado, de manera que estaba moribundo. Tratáronle los orientales con las altas consideraciones que en aquellos países se tributan á los médicos. De Smirna

pasó á Constantinopla, y allí acordó embarcarse en un buque de procedencia súa para conocer experimentalmente la cuarentena de los lazaretos europeos y juzgar las reformas necesarias.

Se embarcó, en efecto, para Venecia, y en la navegacion ocurrió una de esas terribles aventuras que parecian destinadas á poner á prueba su carácter. El buque fué atacado por otro de piratas tunecinos. Defendióse la tripulacion valerosamente, pero ya iba á sucumbir, cuando Howard aconseja á los marineros que carguen un cañon con clavos y herramientas, y que lo disparen hácia la parte donde se arremolinaba la gente pirata, lo cual produjo un efecto tan mortífero que huyeron los tunecinos.

Los peligros y sufrimientos de la cuarentena en el lazareto de Venecia fueron mayores que los corridos en Oriente. Todo estaba allí súa é infecto. Sintiéndose ya casi atacado, pidió permiso para blanquear su cuarto, y aunque no querian dárselo, consiguió por último un cubo de cal y una brocha, y el blanqueo fué tan saludable que inmediatamente dejó de sentir los síntomas de la enfermedad.

Howard, sin embargo, contrajo la fiebre en el lazareto y además recibió de Inglaterra dos noticias que le entristecieron. Su hijo, el único fruto del matrimonio con Enriqueta Leeds, en quien debieron juntarse las virtudes de los dos esposos, si se heredaran las facultades del espíritu como se heredan las disposiciones del cuerpo, habíase entregado primero á la disipacion, seducido por malas compañías; habia contraído luego las enfermedades que sirven de lúgubre cortejo á los desórdenes, y en fin, trastornado por malos medicamentos, habia perdido, ó poco ménos, el juicio.

La segunda noticia desagradable para Howard, fué que sus numerosos amigos y admiradores trataban de erigirle una estatua, y habian al efecto inaugurado una suscripcion nacional. Un espíritu ménos puro, ménos santificado, hubiera sin duda admitido esa alta recompensa, ni deseada ni buscada, como prueba de la gratitud de sus compatriotas. Pero Howard se alarmó profundamente: en todos sus actos habia huido de la ostentacion, en toda su vida habia mirado solo á los mandatos de la conciencia, al ideal de Jesucristo, al servicio y gloria de Dios, y espantábale la idea de que los hombres pudiesen destruir la moralidad de su espíritu uniendo á ella una ventaja utilitaria ó un galardón mundano.

Esa es, en efecto, la verdadera, la única moral, y profanan su nombre los que pretenden servirla sin renunciar enteramente al premio de sus buenas obras, siquiera este premio consista en honra y gloria.

Howard fué tan enérgico, que viendo cómo se llevaba adelante el propósito de sus amigos, declaró que se expatriaria para siempre de Inglaterra, si llegaba á ver erigida la estatua. Así fué preciso renunciar al proyecto y devolver las suscripciones.

Y aqui no podemos resistir al deseo de copiar otra vez sus

propias palabras. Véase lo que escribía en Octubre de 1786: «Como hombre encerrado en la vida privada, que no se cuida de otras ideas que las suyas propias, así querría yo volver al silencio y sosiego. Intolerable me es el pensamiento de verme colocado en esa publicidad. Mis mejores amigos deben desaprobarlo. Esto confunde y desconcierta todos mis planes. Mi ensalzamiento es mi caída, mi desventura. ¡Qué mezcla de impureza hay en nuestros mejores actos! El deseo de alabanza no es más que vanidad y orgullo. Miradme solamente como lo que soy, como un gran pecador. Los gastos de mis funerales no deben exceder de 10 libras esterlinas. Mi sepultura será un sencillo ataúd de mármol que pondrán bajo el de mi querida Enriqueta, en la iglesia de Cardington, con esta inscripción: *Juan Howard, murió en..... de edad de..... Mi esperanza es en Cristo.*»

Resulta una notable semejanza entre este deseo mortuario, formulado cuando creía poder fijar en Inglaterra su última morada, y el que dictó más tarde en las estepas de Rusia.

X.

Contaba Howard sesenta y dos años, y estaba postrado aquel cuerpo, que más se había sostenido por el vigor de su ánimo que por fuerzas y recursos de su flaca y achacosa estructura. En Febrero de 1789 hizo imprimir su última obra, titulada *Memoria sobre los establecimientos para apestados de Europa*. En seguida concibió y acometió la empresa de un nuevo viaje para estudiar la peste por el Sur de Rusia, Turquía asiática, Egipto y las costas septentrionales de Africa.

Bien preveía, sin embargo, su fin cercano; pues antes de partir dejó ordenadas sus postreras voluntades, hecho testamento y repartida su fortuna. Notaremos aquí que en sus viajes por Europa no gastó menos de 200.000 pesos; de manera que consagró á su obra, no solo sus rentas, sino también gran parte del capital. Con lo que quedaba, proveyó á las necesidades de su hijo lo mejor que pudo, y señaló muchas mandas piadosas y caritativas. Exigió, además, de su amigo íntimo el predicador Smith, que cuando hiciera su sermón fúnebre; no había de mencionar sus hechos particulares para alabarlos. Dadas estas disposiciones, partióse de Inglaterra á principios de Julio de 1789.

Pasando por Holanda, Alemania, San Petersburgo y Moscú, llegó á Cherson, ciudad á orillas del Dnieper, en la Rusia meridional. Había allí un hospital para soldados y marineros, que era un verdadero resúmen de horrores y miserias.

Nunca se limpiaban los patios y pasillos; los colchones estaban repugnantes de suciedad; las sábanas no se mudaban después que moría alguno; los aposentos se hallaban atestados, y confundidas las diversas enfermedades; los enfermeros eran soldados torpes y borrachos. En trece meses habían muerto 1.789

de 11.319 enfermos. Algunos oficiales, que volvian de la guerra con los turcos, llevaron á Cherson el contagio de una fiebre maligna que empezó á causar grandes estragos. Howard, aunque se consagraba exclusivamente á la asistencia de los enfermos pobres, consintió en asistir, por súplicas que le hicieron, á una señora que vivia en los alrededores de la ciudad. Contagióse él mismo, pero no hizo caso, porque otras veces habia tenido la fiebre, hasta que agravándose, conoció que era llegada su hora.

Las últimas palabras que hallamos en su *Diario* son estas:

«¡Oh, que el hijo de Dios no haya muerto por mí en vano! Nunca he mirado dentro de mí mismo, sin encontrar ningun pecado ó iniquidad en mi corazon. ¡Oh, Dios, santifica y purifica tú los pensamientos de mi espíritu perverso!»

En su lecho de dolor hablaba siempre de la muerte, y una vez que el almirante Priessman quiso distraerle y llevarle á otras conversaciones:

—Priessman,—dijo,—V. califica esto de conversacion sombría, y quiere impedir que mi alma se ocupe en los pensamientos de la muerte, mas yo opino todo lo contrario. *La muerte no tiene horrores para mí.*

Luego habló de su entierro.

—Cerca del pueblo de Dauphigny hay un sitio que V. conoce; allí deseo ser sepultado. No consienta V. que haya pompa en mi entierro, ni que monumento alguno indique el sitio en que he de yacer. *Ponga V. sobre mi sepultura un reloj de sol y déjeme olvidado.»*

¡Ah, dichoso el que al terminar su vida no conoce los horrores de la muerte, ni teme que el reloj eterno marque la hora de su juicio!

Fué la paz para Howard el 20 de Enero de 1789, á la hora en que sale el sol.

.....

Lector, si al relato de tan nobles ejemplos no sientes dentro de tí la postracion de una voluntad flaca é impotente; si el germen de las buenas palabras está en tu alma y solo espera un soplo que lo vivifique, recuerda estas palabras del Evangelio, con que termina la historia del buen samaritano: *Vé tú y haz lo mismo.*

